

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 4.807/2011

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2011 se aprueba, provisionalmente, la Innovación Puntual pormenorizada del documento de revisión de las NNSS de Priego de Córdoba en los artículos 56 y 57 y en los equipamientos y zona verde junto a la Plaza de Toros, con la nueva redacción dada por la Arquitecta Muni-

cipal, en base a las prescripciones indicadas en el informe remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta aprobación provisional a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 29 de abril de 2011.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarras Ruiz.